

MATERIA: Asignación Caja Chica.

SANTIAGO, Junio 19 de 2024

RES. EX. N° 2842/

VISTOS:

La Ley N° 21.640, del Presupuesto del Sector Público año 2024, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2023, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

1 Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

2 Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

1 Autorizase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo lo solicitado en correo electrónico de fecha 14.06.2024, del Jefe del Departamento de Administración de la Dirección Regional de Temuco:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL TEMUCO
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : JUAN CARLOS HUECHO HUENCHULLAN

R.U.T. : [REDACTED]

ESCALAFON : JEFE DE DEPARTAMENTO

POLIZA : 41-000000242597

MONTO : \$100.000.-

A CONTAR : 17.06.2024

2 Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DLG/pjm

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL TEMUCO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES